



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“DISTRIBUCIÓN DEL RECARGO AL CONSUMO Y EL RIESGO TRIBUTARIO EN
LOS RESTAURANTES TURÍSTICOS, CASO EL ESPEJO S.A.C. DE LA CIUDAD DE
CUSCO PERIODO 2016”**

PRESENTADA POR LA BACHILLER:

Br. LUISA ZAVALLA TAPIA

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO.**

ASESOR:

C.P.C. ABEL TRESIERRA PANTIGOZO.

CUSCO- PERU

2017



Título : DISTRIBUCIÓN DEL RECARGO AL CONSUMO Y EL RIESGO TRIBUTARIO EN LOS RESTAURANTES TURÍSTICOS, CASO EL ESPEJO S.A.C. DE LA CIUDAD DE CUSCO PERIODO 2016.

Autor : - Luisa Zavalla Tapia

Fecha : 2017

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “DISTRIBUCIÓN DEL RECARGO AL CONSUMO Y EL RIESGO TRIBUTARIO EN LOS RESTAURANTES TURÍSTICOS, CASO EL ESPEJO S.A.C. DE LA CIUDAD DE CUSCO PERIODO 2016”, cuyo planteamiento del problema es que en la actualidad, el tema del recargo al consumo genera muchas dudas sobre la manera correcta de distribución a los trabajadores de los establecimientos de hospedaje y/o expendio de comidas y bebidas. También se cuestiona bastante sobre los aspectos tributarios que se deben tener en cuenta al ser receptores del recargo al consumo, teniendo como objetivos específicos: Describir la recaudación del recargo al consumo en los restaurantes turísticos, caso El Espejo S.A.C. de la ciudad de Cusco periodo 2016. Describir la distribución del recargo al consumo en los restaurantes turísticos, caso El Espejo S.A.C. de la ciudad de Cusco periodo 2016.

Conocer el riesgo tributario del recargo al consumo en los restaurantes turísticos, caso El Espejo S.A.C. de la ciudad de Cusco periodo 2016, y como objetivo general: Describir como es la distribución del recargo al consumo y cuál es el riesgo tributario en los restaurantes turísticos, caso El Espejo S.A.C. de la ciudad de Cusco periodo 2016, seguidamente con sus hipótesis de: La recaudación del recargo al consumo en los restaurantes turísticos, caso El Espejo S.A.C. de la ciudad de Cusco periodo 2016, muestra el monto cobrado en el registro de ventas, aplicando la tasa del 10% sobre el valor de la venta para poder distribuirlo entre los trabajadores de la empresa.

La distribución del recargo al consumo en los restaurantes turísticos, caso El Espejo S.A.C. de la ciudad de Cusco periodo 2016, se muestra en la planilla de remuneraciones como un monto fijo de cada trabajador en cada periodo del año y El riesgo tributario que genera la no distribución del recargo al consumo en los restaurantes turísticos, caso El Espejo S.A.C. de la ciudad de Cusco periodo 2016, la no distribución del recargo al consumo de acuerdo a ley, genera rectificatorias, sanciones, multas e interés. Siguiendo con el marco teórico donde se muestra que el recargo al consumo, es un concepto que sustituyó a un tributo de parecido nombre en los inicios de la década de los noventa, pero el Decreto Ley 25988 fijo como opcional para este tipo de empresas un recargo del 13% sobre la facturación al usuario, con una naturaleza no remunerativa, ni compensable, ni base para tributo alguno, excepto claro el IR de quinta categoría ni tampoco es base para el IGV ni otros tributos al consumo. Pese a ello, no son pocos los casos en que algunos trabajadores han demandado un reintegro de beneficios porque confunden este recargo con una mayor remuneración.



No obstante, la empresa puede modificar el porcentaje del recargo al consumo, cada vez que las condiciones del mercado lo aconsejen, ya que en tanto no es remuneración, los trabajadores no podrían alegar un supuesto derecho adquirido al porcentaje previo, opinó Montes, Excepción: Sin embargo, si la empresa no reparte todo el recargo al consumo cobrado a los clientes entre sus trabajadores, o si le da un destino diferente sí tendría un ingreso y gasto deducible para su Impuesto a la Renta. Si decide usar parte del recargo al consumo para prestar ayudas económicas a los trabajadores o sus familiares que sufran alguna enfermedad o evento perjudicial (fallecimiento de familiar, accidentes, etc.), esa parte sí será un ingreso más de la empresa y gasto deducible, y como consecuencia del destino diferente, ese importe sí tendría que ser usado como base para el IGV, lo que determinará una omisión y una multa. (Juape, GESTION, 2014).

El de tipo y diseño no experimental es transaccional o transversal porque la recolección de datos es en un solo momento, la razón de este estudio es poder inferir los resultados de la muestra perteneciente al grupo de las empresas restaurantes turísticos que están en el Régimen General en la ciudad Cusco. Finalmente se llega a la conclusión de que la no distribución del recargo al consumo genera un riesgo tributario en los restaurantes turísticos, caso El Espejo S.A.C, ocasionándole rectificatorias mensuales y anules, sanciones multas e intereses por apagar, viéndose afectada de manera económica tanto la empresa como el trabajador.

Palabras claves: Recargo al Consumo, Riesgo tributario, Puntos, Ingreso.



ABSTRACT

The present research work entitled "DISTRIBUTION OF THE RECOVERY TO CONSUMPTION AND TAX RISK IN TOURIST RESTAURANTS, CASE THE MIRROR S.A.C. OF THE CITY OF CUSCO PERIODO 2016 ", whose approach to the problem is that at present, the subject of the consumer surcharge generates many doubts about the correct way of distribution to the workers of the establishments of lodging and / or sale of food and beverages.

There is also much questioning about the tax aspects that should be taken into account as receivers of the consumption surcharge, having as specific objectives: Describe the collection of the surcharge to consumption in tourist restaurants, El Espejo S.A.C. Of the city of Cusco in 2016.

Describe the distribution of the surcharge to consumption in tourist restaurants, El Espejo S.A.C. Of the city of Cusco in 2016. To know the tax risk of the surcharge on consumption in tourist restaurants, El Espejo S.A.C. Of the city of Cusco in 2016, and as a general objective: To describe how the distribution of the consumption surcharge is and what is the tax risk in tourist restaurants, El Espejo S.A.C. Of the city of Cusco in 2016, followed by its hypotheses: The collection of the surcharge on consumption in tourist restaurants, El Espejo S.A.C. Of the city of Cusco in 2016, shows the amount charged in the sales register, applying the 10% rate on the value of the sale in order to distribute it among the company's employees. The distribution of the surcharge to consumption in tourist restaurants, El Espejo S.A.C. Of the city of Cusco in 2016, is shown in the payroll as a fixed amount of each worker in each period of the year and the tax risk generated by the non-distribution of the surcharge to consumption in tourist restaurants, El Espejo S.A.C. Of the city of Cusco in 2016, the non-distribution of the consumption surcharge according to law, generates rectifications, penalties, fines and interest. Following the theoretical framework where it is shown that the surcharge to consumption, is a concept that replaced a tribute of similar name in the early 1990's, but Decree Law 25988 fixed as an option for this type of companies a surcharge Of 13% on the billing to the user, with a non-remunerative nature, nor compensable, nor basis for any taxes, except clear IR of fifth category nor is it a basis for IGV or other consumption taxes. Despite this, there are a few cases where some workers have demanded a reimbursement of benefits because they confuse this surcharge with a higher remuneration.

However, the company can change the percentage of the surcharge to consumption, whenever market conditions so advise, as long as it is not remuneration, workers could not claim an alleged right acquired the previous percentage, said Montes, Exception: However, if the company does not distribute the entire consumer surcharge charged to customers among its employees, or if it gives it a different destination, it would have an income and deductible expense for its Income Tax. If you decide to use part of the consumer surcharge to provide financial assistance to workers or their family members suffering from an illness or harmful event (death of family member, accidents, etc.), that part will be an additional income and deductible expense, And as a result of the different destination, that amount would have to be used



as the basis for the IGV, which will determine an omission and a fine. (Juape, MANAGEMENT, 2014).

The type and non-experimental design is transitional or transverse because the data collection is in a single moment, the reason of this study is to be able to infer the results of the sample belonging to the group of tourist restaurants companies that are in the General Regime in The city Cusco.

Finally it is concluded that the non-distribution of the surcharge to consumption generates a tax risk in tourist restaurants, El Espejo SAC case, causing monthly and annular rectifications, penalties fines and interest to shut down, being affected economically both the company Like the worker.

KEY WORDS: Consumer Surcharge, Tax Risk, Points, Income.